

UNIVERSIDADES

13771 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Traducción e Interpretación.*

El Consejo de Coordinación Universitaria, mediante resolución de 16 de junio de 2008, ha autorizado la modificación del Plan de Organización de las Enseñanzas, conducente el Título de Licenciado en Traducción e

Interpretación, que se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en el siguiente sentido:

Vincular la asignatura obligatoria de 4.º curso «Practicum» al área de conocimiento de «Traducción e Interpretación» además de a las «Filologías Correspondientes».

Dicho plan de estudios fue homologado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades del 6 de octubre de 2005 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 2005.

Córdoba, 9 de julio de 2008.—El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.